



MEMORIA TÉCNICA QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE MEJORA, MODERNIZACION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLIGONOS, AREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLOGICOS 2024 DE L'ALQUERÍA DE LA COMTESSA (VALENCIA).

1.- OBJETO

Constituyen antecedentes la Constituyen antecedentes la Resolución de 26 de diciembre de 2023, por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.

La solicitud efectuada por el Ayuntamiento, la memoria técnica redactada por el técnico que suscribe en Febrero de 2024 y la notificación de concesión de ayuda por parte del IVACE.

Igualmente, el encargo que de este proyecto se realiza al técnico que suscribe.

Constituye objeto del proyecto la mejora, modernización y dotación de infraestructuras del polígono industrial de HORT DE LLORET DE L'ALQUERÍA DE LA COMTESSA, mediante la ejecución de las siguientes obras e instalaciones:

1. Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local.
2. Transporte Público.
3. Mejora del alumbrado público
4. Servicios contra incendios.
5. Mejora de zonas verdes e implantación de las mismas
6. Mejora viaria
7. Señalización y/o identificación de calles.
8. Mejora en el Suministro eléctrico

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO:

Tras las actuaciones realizadas en el presente proyecto que detallamos a continuación:

• **Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local.** Instalación de 6 Cámaras visión general y 1 para la lectura de matrículas LPR FullHD (2 MegaPíxeles) modelo starlight HDCVI 4K o similar, en circuito cerrado, conectadas mediante fibra con la central de la Policía Local, provistas de sistema de grabación ya instalado en otras actuaciones.

• **Transporte Público.** Mejora y renovación de las siguientes premisas:

- Incluir en el polígono un cargador eléctrico de Coche de 22kw, con el fin de poder abastecer de carga al vehículo al municipio.
- Creación de carril bici, para la movilidad urbana hacia la zona industrial de una manera segura.



- **Mejora del alumbrado público**, Se dotará al alumbrado público de un sistema de detección automática, mediante un sensor de movimiento de alumbrado público revolucionario para la supervisión y el control del alumbrado público basados en la presencia.
- **Servicios contra incendios**. Se instalarán otro cartel general del polígono de donde se emplazan los todos los hidrantes del polígono con el fin de tener dos puntos de consulta de estos.
- **Mejora de zonas verdes e implantación de las mismas**. Se plantea la incorporación de Circuito de Juegos de Calistenia y dotación de la zona recreativa de la Calistenia de Bancos y papeleras.
- **Mejora viaria**. Mejorar la accesibilidad del mismo mediante el rampado de acceso a las aceras y la incorporación de iluminación de estos por medio de Luminarias led solares balizadas y empotradas en pavimento.
 - Además, por seguridad vial en las 4 esquinas de la zona comercial de Family Cash se dotará de barreras y barandillas para la seguridad en los cruces.
- **Señalización o identificación de calles**. Señalización horizontal y/o vertical de tráfico. directorio de empresas y servicios. adaptación de viales y señalética para favorecer la accesibilidad al área y a las empresas implantadas.
 - Repintado de las marcas viales y señalización horizontal para una mayor seguridad viaria.
- **Mejora en el Suministro eléctrico tanto en media como en baja tensión**.
Instalación Solar fotovoltaica en la cubierta del almacén municipal para abastecer de suministro al mismo edificio

3. – CÓDIGOS CPV.

En este contrato, el importe del suministro es inferior al de la mano de obra necesaria para la obra, por tal motivo se considera un contrato de obras/instalaciones.

La prestación objeto de licitación se corresponden con los siguientes códigos y descripción de la nomenclatura de la Clasificación de Productos por actividades 2008 (CPA-2008):



Códigos CPV:

45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior (principal, mayor presupuesto)

- 35113300-2 Instalaciones de seguridad
- 35120000-1 Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad
- 37420000-8 Equipo de gimnasio
- 34992200-9 Pancartas de señalización
- 45315300-1 Instalaciones de suministro de electricidad
- 45233294-6 Instalación de señalización viaria
- 45233290-8 Instalación de señales de tráfico
- 09330000-1 Energía solar.

4. - PLAZO

El plazo de ejecución de los trabajos es de TRES MESES desde la formalización del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la duración del presente contrato se extenderá hasta la justificación de la ayuda referenciada, con fecha límite el 31 de diciembre de 2024.

5.- PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación, es de 154.779,75 € de base imponible y 32.503,75 € correspondientes al IVA, siendo un importe total de 187.283,50 €, IVA incluido.

6.- NORMATIVA

Se tendrá en cuenta toda la normativa aplicable, reglamentación vigente, detallándose en el Proyecto un listado de la más significativa.

7.- REQUISITOS QUE HABRÁN DE REUNIR LOS ELEMENTOS QUE HAN DE SUMINISTRARSE E INSTALARSE

Los materiales a suministrar a instalar deberán reunir los requisitos que vienen establecidos en el Proyecto de MEJORA, MODERNIZACION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLIGONOS, AREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLOGICOS 2024 DE L'ALQUERÍA DE LA COMTESSA (VALENCIA), el cual forma parte del expediente de contratación.

8.- PLAZO DE GARANTÍA

Para todos los componentes y equipos suministrados, se establece una garantía mínima de **DOS AÑOS**, asumiendo el licitador todos los trabajos necesarios para realizar las reposiciones hasta que transcurra este periodo.



El adjudicatario, deberá disponer de los almacenamientos y medios necesarios para que la reposición de material defectuoso dentro de este periodo de garantía se efectúe dentro del plazo de 7 días desde que se comunique la incidencia vía correo electrónico por el responsable del contrato.

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la vista del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "*Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden*", se establecen las siguientes condiciones concretas de carácter obligatorio para la ejecución del contrato:

1. El adjudicatario, tras la ejecución de la obra, deberá presentar acreditación de la realización de la actuación, mediante la documentación que se indica a continuación:

- a) Planos de tendido en formato digital, de las instalaciones eléctricas y de fibra óptica en la instalación de videovigilancia ejecutadas en formato DWG y PDF firmado por el técnico competente de la empresa instaladora autorizada.
- b) Planos de ejecución definitiva de cada una de las partes que componen el presente proyecto en formato DWG y PDF firmado por el técnico competente de la empresa instaladora autorizada.
- c) Documentación reglamentaria necesaria para la legalización de la instalación de videovigilancia, para su legalización ante la Delegación de Gobierno.
- d) Otros documentos, y certificados necesarios para la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas.

Toda la documentación deberá contar con la siguiente publicidad comunitaria:

–El emblema de la Unión Europea.

–La referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Así como Insertar en el material divulgativo relacionado con la difusión del proyecto el logotipo de IVACE disponible en <http://www.ivace.es>

En todo caso, se deberá aportar cualquier otra documentación necesaria para atender a la correcta justificación de la ayuda referenciada, de conformidad con lo dispuesto en los apartados del Cuadro de Características del Contrato.

2. Condiciones medioambientales:

- a) Recuperación o reutilización a cargo del contratista del material de envasado y de los productos usados.
- b) Suministro de bienes en recipientes reutilizables.
- c) Recogida, reciclado o reutilización a cargo del contratista de los desechos producidos. durante la utilización o consumo de un producto o después.



10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIONOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS: 100 puntos.

10.1. OFERTA ECONOMICA OFRECIDA POR EL LICITADOR (5 puntos)

A la oferta que sea la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento se le otorgará la máxima puntuación. A las demás ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta de mejoras, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (5 * of) / Mof$$

P= es la puntuación que tendrá la oferta de mejoras

Mof= es la mejor oferta económica

Of= es la oferta de mejoras que se valora.

10.2. OFERTA ECONOMICA OFRECIDA POR EL LICITADOR DESTINADA A MEJORAS (65 puntos)

Se valorará hasta un máximo de 65 puntos, siendo cero puntos si no se oferta ninguna mejora.

Se valorará a los licitadores según ofertas presentadas de mejoras atendiendo a la siguiente tabla de baremos para la puntuación de las mejoras ofertadas

El cálculo de los puntos por mejora sigue el reparto de los 65 puntos de forma proporcional según tabla adjunta.



AJUNTAMENT DE L' ALQUERÍA DE LA COMTESSA (VALENCIA)

C/Nou, núm 4 DP 46715 Telf. 96 289 30 02 Fax 96 289 42 32 CIF P-4603700-H

Descripción de las mejoras:

TABLA DE BAREMOS PARA LA PUNTUACIÓN DE LAS MEJORAS OFERTADAS

MEJORA, MODERNIZACION Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLIGONOS, AREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLOGICOS 2024 DE L'ALQUERÍA DE LA COMTESSA					
Nº Orden	Concepto	Ud.	Precio Unitario (€)	Total (€)	Total PUNTOS
MEJORA Nº1 RADAR DE VELOCIDAD PEDAGOGICO					
1	<p>Ud. Radar de velocidad pedagógico formado por: EQUIPOS: Display Velocimetro Full Color. Dimensiones Panel: 1200x900x108mm. Dimensiones Box: 548x350x106mm Altura digito: 25 cm. Velocidad maxima captacion: 199 km/h. Comunicación Bluetooth. Incluye 2 balizas Led (SR-02-R) SR - GATEWAY - MODEM GSM 3G/4G Alimentación solar el kit incluye 1 panel solar 100W, regulador de carga 8.8, 40A 12V batería caja electrónica NSYCRN54/200</p> <p>INSTALACIÓN: Poste estructural de tubo metálico Ø 90mm tipo A Obra de excavación para hueco de la placa led embutida. Sujección deL poste de señalización. Instalción y montaje de todos los elementos. Instalación display velocimetro y elementos</p> <p>CONFIGURACIÓN: SR-DATA-CLOUD software on line servicie (cuota anual) Desarrollo, monitorización, configuración de la solución y puesta en marcha del proyecto. Totalmente instalado y funcionando.</p>	2	8.617,00 €	17.234,00 €	50



MEJORA Nº2 CAMARAS VIDEO VIGILANCIA					
2	<p>Ud. Suministro y colocación de Suministro y colocación de VideoCámara IP con formato Bullet,y rango de infrarrojos de largo alcance, detalles excepcionales de la imagen gracias a su resolución 4K. La tecnología HDCVI admite la transmisión simultánea de hasta 4 señales a través de 1 cable coaxial. De esta manera, esta cámara starlight HDCVI 4K permite la transmisión de datos, vídeo, audio y alimentación (para las cámaras PoC). Resolución 4K (15 fps). Óptica varifocal motorizada 2,7-13,5 mm. (4X). Campo de visión Horizontal: 96° a 33°. Campo de visión Vertical: 53° a 18°. WDR: 120 dB. Alcance IR: 60 metros. Protección: IP67, IK10. Compresión: H.265+, H.265. Alimentación: PoE. Soporte tarjeta SD hasta 256 GB. Analíticas integradas: 10. Posicionador PTZ. Posicionamiento 3D. Óptica varifocal motorizada 5,3-64 mm. (12X). Campo de visión Horizontal: 61° a 5°. Campo de visión Vertical: 36° a 2°. WDR: 120 dB. Alcance IR: 140 metros. Protección: IP66, IK10. Compresión: H.265+, H.265. Alimentación: PoE. Soporte tarjeta SD hasta 256 GB. Analítica LPR integrada, para hasta 4 carriles, y velocidades de hasta 120 km/h. Admite hasta 700m de transmisión para video 4K y 8MP HD a través de cable coaxial, y hasta 140m a través de cable UTP. Con enfoque plug and play permite una videovigilancia HD completa sin los inconvenientes de la configuración de las cámaras de red. Protección IP67, para exterior. Visera y soporte con paso interno de cables incluidos. Calefactor. Temperatura de uso: ?30°C a +60°C. Incluyendo Armario/caja con carril de dimensiones adecuadas, para albergar, switch de 6 salidas/entradas, Alimentación: 12Vdc / PoE, consumo 15 W (máx.), Interruptor magnetotermico de 2x10 A sobre carril, toma de corriente sobre carril, caja y accesorios para el fusionado de la fibra optica, incluso Suministro y tendido de cable de fibra óptica monomodo OS2, anti roedores, en instalacion subterranea, con armado metálico de 12 fibras, asi como parte proporcional cableado electrico, formado por línea de cobre para alimentación cuadro CCTV formada por un conductor de fase, uno neutro y uno tierra, todos ellos de 6 mm2 de sección. Con aislamiento XLP 0,6 1kV., cable de UTP de cat 6 con alto factor para reducir la diafonía, así como cualquier interferencia electromagnética, conectores, de medios auxiliares, garras, anclajes y todos los elementos necesarios para su colocación. Incluso Panel informativo zona videograbada, Totalmente instalado y funcionando.</p>	3	1.782,60 €	5.347,80 €	15
TOTALES				22.581,80 €	65



Las ofertas de mejoras presentadas se realizarán por las unidades completas descritas en la tabla de mejoras, y no por unidades parciales de la mejora. En tal caso no se considerada como mejora y no será admitida, siendo su puntuación de 0 puntos, pero sí que se ejecutará.

Los precios de las mejoras son con IVA incluido. El licitador no podrá reclamar al Ayuntamiento coste alguno que los incremente.

El orden de las mejoras a realizar será de riguroso orden. No pudiendo ofertar una mejora sin haber ofertado las anteriores, considerándose 0 puntos la mejora que se salte el orden.

10.3. MEJORA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN. SE VALORARÁ HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS.

Se valorará hasta un máximo de **10 puntos**, siendo cero puntos si no se reduce el plazo establecido en el pliego (plazo que incluye no solo la instalación de los nuevos equipos sino también las pruebas de puesta en funcionamiento de estos).

Se valorará a los licitadores según el compromiso que adquieran, a través de su oferta, atendiendo al siguiente baremo:

No se compromete a reducir el plazo:	0 puntos
Se compromete a reducir 1 semana el plazo	2.5 puntos
Se compromete a reducir 2 semanas el plazo	5.0 puntos
Se compromete a reducir 3 semanas el plazo	7.5 puntos
Se compromete a reducir 4 semanas el plazo	10 puntos

Aquellos licitadores que ofrezcan una reducción en el plazo de ejecución se entenderán que la reducción es por semanas completas de 5 días naturales.

10.4.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (20 puntos)

Se establece un período de garantía mínimo de dos (2) años contados, tal y como se determina en el PPT. No obstante, se valorará la ampliación de dicho plazo de garantía con carácter adicional, otorgándose 5 puntos por año adicional **hasta un máximo de 20 puntos**.

Oferta el compromiso de ampliación de 1 años de garantía:	5 puntos
Oferta el compromiso de ampliación de 2 años de garantía:	10 puntos
Oferta el compromiso de ampliación de 3 años de garantía:	15 puntos
Oferta el compromiso de ampliación de 4 años de garantía:	20 puntos

El Dominio de la Web, cambio de nombre y mantenimiento ira a cargo de la empresa contratista durante la totalidad de la duración de la garantía ofertada y posteriormente a cargo de la titularidad de la instalación.



10.5.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre varias ofertas el empate se resolverá mediante la aplicación de los criterios sociales establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP 9/2017, y según el orden en la misma establecido.

11.- OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

A tal efecto, se entenderá como oferta anormal o desproporcionada aquellas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Se seguirá lo establecido en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCAP, así como el artículo 149 de la LCSP en relación con el artículo 159 LCSP con en cuanto al procedimiento a seguir.

Considerándose como ofertas desproporcionadas o temerarias las que se encuentren en los supuestos que se enuncian:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Sin perjuicio de lo cual, cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.